



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales que posteriormente se relacionan, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de octubre de 2020, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, este acuerdo se eleva a definitivo según lo previsto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 56 de marzo), publicándose el texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, QUIOSCOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Se añade la siguiente disposición transitoria:

“Durante el ejercicio 2021 se suspende el cobro de la tasa por ocupación de vías públicas con mesas y sillas debido a la incidencia de la COVID-19. El plazo de vigencia de la suspensión será hasta 31 de diciembre de 2021”.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DOMICILIARIA DE MUEBLES Y ENSERES EN LA LOCALIDAD DE BONETE

Se modifica el artículo 6:

“Artículo 6.º– Cuantía. El importe del precio público consistirá en:

- Piezas de gran tamaño (frigoríficos, lavadoras, colchones o similares): 5 €/dos piezas.
- Piezas pequeñas: 2 €/dos piezas.

Se establece un máximo de 4 piezas por vivienda”.

En Bonete a 7 de enero de 2021.–La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Mansilla Ortuño.